



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 JUL 2014

RES. H. N°

0878-14

Expte. N° 4.334/14

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Andrea Flores, la Lic. Andrea Villagrán y Lic. María Cecilia Espinoza, mediante la cual proponen el dictado del Seminario de Posgrado "*Debates en la antropología, la etnografía y los feminismos en torno a las mujeres indígenas y el género*" a cargo de la Dra. Mariana Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que el seminario se realizará entre los días 26 al 29 de noviembre de 2014 y que el mismo está destinado a graduados y alumnos avanzados de la Facultad de Humanidades, y todos aquellos graduados universitarios y profesionales interesados en la temática;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 286/14 aconseja aprobar el dictado del Seminario de posgrado, aprueba el programa y coordinación;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Res. H.N° 594/12 autoriza los aranceles propuestos y pago de honorarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En sesión ordinaria del 24/06/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la implementación del Seminario de Posgrado "*Debates en la antropología, la etnografía y los feminismos en torno a las mujeres indígenas y el género*" a cargo de la Dra. Mariana Gómez y que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

- 1) TIPO DE CURSO: Seminario de Posgrado
- 2) OBJETIVOS Y CONTENIDOS: de acuerdo a la presentación de la docente responsable.
- 3) REALIZACIÓN DEL CURSO DE POSGRADO: 26 al 29 de noviembre de 2014





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H

0878-14

4) CANTIDAD DE HORAS: 40 (cuarenta) hs.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a Lic. Andrea Flores y a la Lic. María Cecilia Espinoza como Coordinadoras Académicas del seminario de posgrado al que se hace referencia en el artículo 1° de la presente.

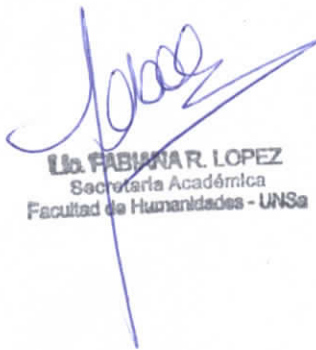
**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** los siguientes aranceles para la actividad autorizada en el artículo 1°, en el marco de la Resolución H. N° 594/12 :

- Curso de Posgrado con evaluación \$ 250,00 (pesos doscientos cincuenta )
- Curso de posgrado – asistencia: \$ 220,00 (pesos doscientos veinte)

**ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR**, de acuerdo a lo fijado por la Resolución H.N° 594/12 el pago de honorarios a la docente a cargo del curso, Dra. Mariana Gómez hasta la suma de \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos), sujeto a la recaudación de la actividad.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE** a las docentes involucradas, Dirección Administrativa Contable, Dpto. Posgrado, Dirección de Posgrado, Dpto. Recursos Propios, Boletín Oficial.

msg/JAE

  
Lia. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa